RESOLUCIÓN SNPP Nº 3320 /15

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO LC N° 06/2015, PARA EL ALQUILER DE LOCAL PARA DEPÓSITO DEL SNPP- PLURIANUAL- ID N° 300.577, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL".----------

Asunción, 30 de noviembre del 2015

VISTO: El informe de fecha 27 de noviembre del 2015, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1208/15, por el cual se realizó el análisis de la oferta presentada en el Llamado a Locación de Inmueble Determinado LC N° 06/2015, para el Alquiler de Local para Depósito del SNPP-Plurianual, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Institución no cuenta actualmente con inmuebles propios de similares características. ----------

Que, en virtud, a lo establecido en el Artículo 44° "Disposiciones Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: "los procesos de contratación de Locación en los que el Estado Paraguayo fuera Locatario, en lo que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública, aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa". ----------

Que, así también, la Resolución DNCP N° 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N°59/07 y se Reglamenta el Proceso de "Locación de Inmueble", establecido en el Artículo 44° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", así como el proceso de renovación de contrato de locación. ----------

Que, en ese sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones emitió Dictamen favorable para la contratación de "Locación de Inmueble" para el Alquiler de Local para Depósito del SNPP- Plurianual, según Dictamen UOC N° 16/15 de fecha 30 de octubre de 2015. ----------

Que, asimismo los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, se encuentran incluidos en el objeto de gasto 250 "Alquileres y Derechos", dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 del Servicio Nacional de Promoción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN SNPP Nº 3320 /15

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO LC N° 06/2015, PARA EL ALQUILER DE LOCAL PARA DEPÓSITO DEL SNPP- PLURIANUAL- ID N° 300.577, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL".----------

Asunción, 30 de noviembre del 2015

Profesional. Lo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, queda sujeto a la aprobación del Presupuesto para dicho Ejercicio Fiscal. ----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR la Contratación de Locación de Inmueble Determinado LC N° 06/15, para el "ALQUILER DE LOCAL PARA DEPÓSITO DEL SNPP-PLURIANUAL"- ID N° 300.577, a la siguiente firma Unipersonal **Empresa D'ell@s de Blanca Centurión Martínez** con **RUC N° 1.075.242-0,** por un monto total de guaraníes trescientos veinticinco millones **(₲ 325.000.000) - Plurianual,** que corresponde a 12 meses de alquiler y un mes de Garantía. Lo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, la misma, quedará supeditada a la aprobación presupuestaria del mismo, de acuerdo al siguiente detalle:

							Empresa D'ell@s de Blanca Centurión Martínez	
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FINCA N°/ CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N°	DOMICILIO/DISTRITO/LOCALIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	COSTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	80131502-003	ALQUILER DE LOCAL PARA DEPÓSITO DEL SNPP	15-0114-07--00	Distrito de Santísima Trinidad. Domicilio sobre la calle Bernarda Barrios	12	MESES	25.000.000	300.000.000
2	80161504-998	GARANTÍA	15-0114-07--00	Distrito de Santísima Trinidad. Domicilio sobre la calle Bernarda Barrios	1	MES	25.000.000	25.000.000
								325.000.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana González
Secretaria General
SNPP

...///... Hoja N° 3

RESOLUCIÓN SNPP Nº 3320 /15

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO LC N° 06/2015, PARA EL ALQUILER DE LOCAL PARA DEPÓSITO DEL SNPP- PLURIANUAL- ID N° 300.577, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL".----------

Asunción, 30 de noviembre del 2015

Art. 2° **AUTORIZAR** la suscripción del contrato con una vigencia de 12 (doce) meses a partir de la firma del mismo. ----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Ana C. González
Secretaria General

Ramón Maciel Rojas
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana González
Secretaria General
SNPP